

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 511 23 de enero de 2019 PE/009380-03/9. Pág. 66699

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009380-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a expediente sancionador PA-MON 2/2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008429, PE/008438, PE/008840, PE/008863, PE/008958, PE/009041, PE/009049, PE/009051, PE/009076 a PE/009080, PE/009092 a PE/009097, PE/009109, PE/009110, PE/009113, PE/009114, PE/009116, PE/009119, PE/009120, PE/009123 a PE/009196, PE/009198, PE/009202, PE/009210, PE/009218 a PE/009231, PE/009233, PE/009249 a PE/009260, PE/009263, PE/009264, PE/009274, PE/009276, PE/009279 a PE/009286, PE/009294 a PE/009297, PE/009303, PE/009304, PE/009308, PE/009325, PE/009347, PE/009348, PE/009350, PE/009362 a PE/009377, PE/009380, PE/009381, PE/009388, PE/009390, PE/009391, PE/009395, PE/009437, PE/009402, PE/009404 a PE/009406, PE/009414 a PE/009422, PE/009436, PE/009437, PE/009439, PE/009461 a PE/009464, PE/009466, PE/009467, PE/009518, PE/009521 a PE/009524, PE/009526, PE/009530 a PE/009533, PE/009538, PE/009546, PE/009547, PE/009550, PE/009552, PE/009553, PE/009558, PE/009569, PE/009615 y PE/009630 a PE/009632, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2018.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909380, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a "expediente sancionador PA-MON 2/2017".

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

• ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería

Valladolid, 16 de julio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 511 23 de enero de 2019 PE/009380-03/9. Pág. 66700

ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0909380

El procedimiento sancionador PA-MON-2/2017 se resolvió mediante Resolución, de 17 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, siendo 2,48 las hectáreas afectadas, la multa impuesta fue de 1.988,46 euros, abonados con fecha 22 de noviembre de 2017.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0909380

El expediente al que se hace referencia, ha sido incoado por infracción administrativa de la Ley 43/2003, de 21 noviembre, de Montes y de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

Consultado en la base de datos del SIGPAC correspondiente al año 2018, el número de hectáreas que se han clasificado a tierra de cultivo (TA), ascienden a 2.045 hectáreas.

De la superficie afectada por el expediente de referencia, actualmente son beneficiarias de los derechos de la PAC, solamente 0,31 hectáreas de las cuales: 0,10 corresponden a la región 0203 y 0,21 a la región 0401.

Finalmente pongo en su conocimiento, que tomando como referencia el año 2017, las ayudas relativas a los derechos de la PAC en las tierras de cultivo afectadas por el expediente sancionador PA-MON 2/2017, son de 102,06 euros por hectárea de pago básico y 52,71 euros por hectárea del pago complemento verde, en consecuencia el importe de los derechos de las 0,31 hectáreas ascendería a 31,64 euros en concepto de pago básico y 16,34 de pago por el complemento verde, ascendiendo por tanto a un total de 47,98 euros.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-032236